



BASES CATÁLOGO DE PUNTOS GRUPO BANCO POPULAR

PARTICIPANTES

Tendrán derecho a participar en esta promoción, todos los clientes de Banco Popular Español y bancopopular-e.com (en lo sucesivo, denominados conjunta y unitariamente como GRUPO BANCO POPULAR) que sean personas físicas y figuren como titulares de cualquiera de los contratos de tarjetas acogidas a este programa. GRUPO BANCO POPULAR se reserva el derecho de ampliar la participación a otros colectivos-clientes.

TARJETAS ACOGIDAS AL PROGRAMA DE PUNTOS

Tarjeta Visa Gasol.

CONSECUCCIÓN DE PUNTOS

Cada cliente de GRUPO BANCO POPULAR obtendrá puntos canjeables de acuerdo con lo siguiente:

Se asignará 1 punto por cada tramo completo de 5 euros en compras que se realicen en establecimientos, con cualquiera de las tarjetas acogidas a este programa. Los puntos se asignarán por cada una de las compras con tratamiento individual. Los puntos serán acumulables. Cualquier devolución, ajuste o anulación de las compras reducirá en la parte correspondiente el saldo de puntos.

Se excluyen de la consecución de puntos las disposiciones de efectivo, monetizaciones, pago de impuestos y domiciliaciones de recibos.

En el supuesto de cancelar todas sus tarjetas, el titular deberá canjear los puntos con anterioridad a la fecha de cancelación; de no ser así, los puntos quedarán automáticamente anulados.

En el supuesto de que se produzca un impagado, no se podrán acumular o canjear puntos hasta el momento en que se regularice la situación. Cuando un cliente está en situación de morosidad, los puntos serán cancelados y no se podrá hacer efectivo ningún canje de los mismos.

La adjudicación de puntos se realizará a fin de mes y se informará a los titulares a través del extracto mensual de la tarjeta.

No está permitida la compra, venta o traspaso de puntos.

CATÁLOGO DE REGALOS

GRUPO BANCO POPULAR edita un catálogo on line en el que se recogen los regalos disponibles y los puntos necesarios para cada uno de ellos. En el caso de que se agotasen las existencias de algún regalo, GRUPO BANCO POPULAR podría sustituirlo por cualquier otro de valor y características similares o, excepcionalmente, eliminarlo del catálogo.

SOLICITUD DE REGALOS

Los titulares de los puntos podrán solicitar información sobre el catálogo de regalos y su valor en puntos a partir del 1 de noviembre de 2007 y hasta el 10 de diciembre de 2010 en el teléfono 902 301 000 o en www.grupobancopopular.es y www.bancopopular-e.com.

La solicitud del canje de puntos por regalos se realizará a través del teléfono 902 301 000, hasta el 10 de diciembre de 2010, donde se indicará la forma y lugar de entrega de los regalos solicitados.

La entrega de regalos se realizará a través de las sucursales en el caso de los clientes del Grupo Banco Popular exceptuando los clientes de bancopopular-e.com, en cuyo caso, la empresa representante se pondrá en contacto con el titular para concretar la entrega del regalo (sucursal o su domicilio).



Además, GRUPO BANCO POPULAR informará a través del extracto mensual de la tarjeta sobre el saldo de puntos a cada cliente participante del Programa. **El último extracto donde se informará de los puntos es en el de la liquidación de noviembre de 2010, que informa del cargo que se realiza el 30 de noviembre de 2010.**

No se admitirán anulaciones de canjes realizados, salvo que se detectase error entre lo solicitado y lo recibido.

No se admitirán peticiones de clientes que a la fecha de solicitud de los regalos figuren en la Base de Datos de GBP como morosos o fallidos.

Si transcurrido un periodo de 3 meses a contar desde la solicitud el cliente solicitante no ha recogido el regalo, se entenderá que renuncia al mismo, pasando a ser propiedad de GBP.

VALIDEZ DE LOS PUNTOS

Los puntos GRUPO BANCO POPULAR tienen validez hasta el 10 de diciembre de 2010.

GARANTIAS Y CARACTERISTICAS DE LOS REGALOS

Las garantías de los artículos ofrecidos en esta promoción será la establecida por el fabricante para dicho producto. En este sentido, pasados 10 días desde la entrega del artículo, cualquier reclamación por desperfecto o mal funcionamiento deberá ser realizada al fabricante, su representante o concesionario oficial o en el teléfono de atención 902 44 22 00, quedando GRUPO BANCO POPULAR exento de toda responsabilidad.

GRUPO BANCO POPULAR se reserva el derecho a sustituir los regalos por otros de similares características y coste o, excepcionalmente, podrían eliminarlos del catálogo, quedando actualizada la relación de regalos en www.grupobancopopular.es y www.bancopopular-e.com.

DURACIÓN

La presente promoción tendrá una duración de obtención de puntos hasta la liquidación del mes de noviembre de 2010 y para canje hasta el 10 de diciembre de 2010.

Asimismo, GBP se reserva el derecho de modificar cualquiera de las condiciones de la promoción, previa comunicación a sus clientes con una antelación de 15 días.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta promoción supone la aceptación de estas bases, reservándose GRUPO BANCO POPULAR su interpretación, así como la facultad de decidir en los supuestos no contemplados en las mismas.

FISCALIDAD

Estos regalos tienen la consideración de ganancia patrimonial para el perceptor, a integrar en la base imponible general, no quedando sometidos a retención o ingreso a cuenta del IRPF.